

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25928** BARCELONA

Edicto

Dña. María Isabel Cordero Cerdan, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 482/2010 en el que se ha dictado con fecha 30/06/10 auto declarando en estado de concurso a la entidad COMPLEJOS Y RESTAURANTES, S.L. (CORE, S.L.) y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: COMPLEJOS Y RESTAURANTES, S.L.(CORE S.L.) con domicilio en Paseo Manuel Giron n.º 7 - 21 de Barcelona; CIF nº B-08920340.

Administrador concursal: D.ª HELENA BLASCO SALVAT (abogada) con domicilio en Rambla de Catalunya n.º 75 3º 1.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 DÍAS a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona a, 30 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial. Fdo.: María Isabel Cordero Cerdan.

ID: A100056895-1